

TRIBUNAL DE CUENTAS
SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO
DEPARTAMENTO 3º ENJUICIAMIENTO

C/ Fuencarral 81. 28004-MADRID
Tfnos.: 91 447 87 01 / 91 592 09 00

Expediente nº ENJ2026/000048
Acción Pública nº C18/2026
SECTOR PÚBLICO LOCAL (Ayuntamiento de Baza)
GRANADA

Letrado Secretario: D. Guillermo Rodríguez-Villasante González

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

En Madrid, a la fecha de la firma electrónica.

En cumplimiento del trámite conferido por la diligencia de ordenación de 3 de febrero de 2026, se ha recibido en el registro electrónico de este Tribunal, el 11 de febrero de 2026, escrito de personación para el ejercicio de la acción pública de don Manuel Gavilán García, representado por la Procuradora doña María José García Carrasco, y asistido del Letrado don José Antonio Rodríguez Alaminos. La representación y defensa se acreditan mediante la presentación de un certificado de inscripción en el archivo electrónico de apoderamientos judiciales de un apoderamiento apud-acta conferido el 7 de enero de 2026.

Visto lo que determinan los artículos 47, 56 y 57 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas (en adelante, LFTu), **ACUERDO:**

- 1.º) Admitir el escrito presentado, y tener por personado y comparecido en estas actuaciones a don Manuel Gavilán García como actor público.
- 2.º) Dar traslado de la documentación que obra en las actuaciones y oír al Ministerio Fiscal, al representante legal del Ayuntamiento de Baza y al ejercitante de la acción pública, a fin de que, en el plazo de cinco días, aleguen lo que a su derecho convenga, sobre el nombramiento de delegado instructor, o bien, en su caso, sobre el archivo de esta acción pública, de conformidad con lo establecido en los apartados 2 y 3, del artículo 56, en relación con el artículo 46, de la LFTCu; y, con cuyo resultado, se acordará.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal, al representante legal del Ayuntamiento de Baza y a doña María José García Carrasco, en nombre y representación de don Manuel Gavilán García, con la advertencia de que, contra la misma, cabe recurso de reposición, ante este Secretario, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 102 bis, apartado primero, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en relación con la Disposición Final Segunda, apartado segundo, de la Ley Orgánica 2/1982 del Tribunal de Cuentas.

Así lo acuerda y firma este Letrado-Secretario.